	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	Código: CO-P01-F66
		Versión: 03
	<b>AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN OBJETOS IGUALES</b>	Vigente desde: 12/11/2025

## EL ORDENADOR DEL GASTO

### CONSIDERANDO

1. Que la Subdirectora de Gestión de Talento Humano en los estudios previos requiere autorización para la celebración de (8) contratos cuyo objeto consiste en: 5010- *Prestar servicios profesionales para apoyar técnicamente las actividades de recolección análisis y consolidación de información relacionada con la medición de cargas laborales y el manual de funciones y competencias laborales de los empleos y/o cargos de la Defensoría del Pueblo*
2. Que lo anterior tiene fundamento en las necesidades y justificaciones expuestas por la mencionada dependencia, así:

Para la vigencia 2025 - 2028, con el ánimo de dar respuesta a los diferentes cambios y dinámicas de gestión de la Defensoría del Pueblo, se considera necesario actualizar, modificar y ajustar el manual específico de funciones y de competencias laborales de los cargos de la Entidad, de manera que respondan a la lógica del modelo de operación establecido por la entidad a través del Plan Estratégico Institucional 2025 - 2028 “Defensoría del Pueblo y la Naturaleza #PorUnBuenFuturo”

Para dar cumplimiento a lo establecido en el plan estratégico institucional la entidad requiere actualizar y ajustar los instrumentos de gestión del talento humano de la Defensoría del Pueblo, por lo que se busca presentar el estudio técnico de “Análisis de Cargas Laborales y Avance en la Actualización del Manual de Funciones de la Defensoría del Pueblo”. Con ello, se busca dar respuesta a las necesidades institucionales identificadas, de manera que la estructura de talento humano se alinee coherentemente con el modelo organizativo vigente de la entidad.

Este proceso parte de un marco de entendimiento básico que permite comprender la lógica y estructura del modelo organizativo actualmente adoptado por la Defensoría del Pueblo para la prestación de sus servicios. A partir de esta base, se realiza un análisis detallado de las cargas laborales que enfrentan las distintas dependencias y empleos de la planta vigente. Con base en los hallazgos de dicho análisis, se formulan propuestas de ajuste a las fichas del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, con el fin de armonizar las funciones asignadas con las exigencias reales del servicio y la capacidad operativa existente. Es importante precisar que este ejercicio no corresponde a un rediseño institucional, sino a una revisión técnica orientada a optimizar el funcionamiento del modelo organizativo actual, sin alterar su estructura fundamental.

En el desarrollo de este proceso se aplican los principios y criterios que rigen la función pública, garantizando así la coherencia con el marco normativo que orienta la gestión del empleo público. Asimismo, se acogen las orientaciones técnicas y metodologías establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), seleccionando aquellas que son pertinentes tanto para los objetivos específicos del análisis como para la naturaleza jurídica de la Defensoría del Pueblo. Esto asegura que el análisis y las propuestas formuladas se ajusten a los lineamientos institucionales y respeten las particularidades del régimen aplicable a la entidad.

Conforme lo expuesto, se debe realizar la actualización del manual de funciones de la Entidad, para lo que se requiere 1) un análisis organizacional y funcional de las cargas de trabajo de conformidad con la planta de personal vigente aprobada para la Entidad a la luz de la estructura

de procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la Defensoría; 2) un análisis del contenido funcional de los empleos desde un enfoque de competencias, con el propósito de armonizarlos con los parámetros normativos y procedimientos vigentes 3) Definir las competencias funcionales y comportamentales por nivel jerárquico teniendo en cuenta el alcance requerido para cada uno de los cargos de la Entidad. 4) Unificar en un solo acto administrativo las resoluciones que actualmente reglamentan el quehacer funcional de los empleos de la planta de personal de la Defensoría del Pueblo y demás actividades que serán llevadas a cabo por la entidad en apoyo con distintos profesionales que coadyuven con los fines propuestos por la entidad, a fin de fortalecer la gestión de la planta de cargos de la entidad, consolidando una gestión más eficiente y orientada al ciudadano.

3. Que la Subdirección de Gestión del Talento Humano certificó que, tras la respectiva verificación, no se cuenta con personal de planta disponible, o el existente resulta insuficiente para desarrollar las actividades previstas en el objeto de la presente contratación
4. Que el Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, señala en el Título 4 - Medidas de Austeridad del Gasto Público, Capítulo 4 - Administración de Personal, Contratación de Servicios Personales, artículo 2.8.4.4.5. condiciones para contratar la prestación de servicios, lo siguiente:

“(…)

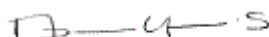
*Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.”*

5. Que por lo anterior y lo dispuesto en el artículo octavo de la Resolución No. 820 de 2025 expedida por la Defensora del Pueblo, que señala “Las delegaciones en materia contractual, de que tratan los artículos primero, segundo, tercero, y quinto de la presente resolución, comprenden la función de ejercer todas las actividades inherentes a las etapas precontractual, contractual y poscontractual, de conformidad con la normativa aplicable”

#### AUTORIZA

La celebración de (8) contratos cuyo objeto consiste en: 5010- *Prestar servicios profesionales para apoyar técnicamente las actividades de recolección, análisis y consolidación de información relacionada con la medición de cargas laborales y el manual de funciones y competencias laborales de los empleos y/o cargos de la Defensoría del Pueblo.* de acuerdo con expresado por la Subdirectora de Gestión de Talento Humano de la Entidad en los estudios previos.

En constancia se firma en Bogotá, a los 23 días del mes de Diciembre del año 2025.



**MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**

**SECRETARIA GENERAL**

**SECRETARÍA GENERAL**

Aprobado el: 23/diciembre/2025 12:23:10 p. m.

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Alvaro Jose Mojica Berrocal	Amojica [23/diciembre/2025 07:58:40 a. m.]
Revisó	Diana Castillo	dicastillo [23/diciembre/2025 08:34:11 a. m.]
Revisó	María Constanza Romero Onate	maria.romero [23/diciembre/2025 11:42:10 a. m.]
Aprobó	Margarita Barraquer Sourdis	mbarraquer [23/diciembre/2025 12:23:10 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es  
Muy importante conocer su percepción frente a los  
Servicios prestados.*

*Evaluar los servicios que presta la Defensoría del  
Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta  
De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente  
Código QR.*

